

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo de alimentos pendiente para su revisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2021

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1728
Actuación:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JENNIFER DAYNA BORJA MONTAÑO en representación de sus hijos Farid Andres Cambindo Borja y Danny Yoseph Cambindo Borja
Demandado:	LUIS EDWIN CAMBINDO GONZÁLEZ BARRIENTOS
Radicado:	76 001 31 10 001 2021 00248 00
Providencia	Auto inadmite demanda

La señora **JENNIFER DAYNA BORJA MONTAÑO** en representación de sus hijos Farid Andres Cambindo Borja y Danny Yoseph Cambindo Borja presenta demanda Ejecutiva de Alimentos en contra del señor **LUIS EDWIN CAMBINDO GONZÁLEZ BARRIENTOS** se observa que la demanda presenta las siguiente falla:

- La demanda fue presentada sin apoderado judicial, para lo cual se le indica a la demandante que puede acudir a la Defensoría de Familia, Defensoría Pública o en su defecto a un Consultorio Jurídico para que le brinden la asesoría para este tipo de procesos.
- No hay claridad sobre el empleador del demandado, en algunos apartes de la demanda se menciona que labora en la empresa Espumas del Valle y en otros indica que labora en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.
- En el escrito de medidas cautelares se hace referencia a cuotas adeudadas desde enero de 2016 y el título ejecutivo tiene fecha 8 de enero de 2019

Es por lo anterior que la demanda no puede ser admitida, pues se requiere claridad en lo pretendido.

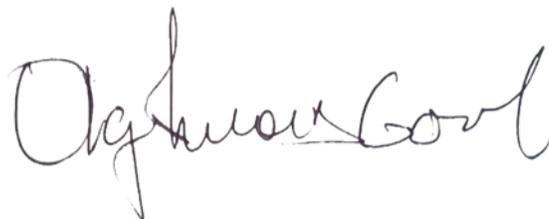
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.** -

RESUELVE:

PRIMERO. - **Inadmitir** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - **Conceder** el término de cinco (5) días para ajustar el escrito de demanda, so pena de rechazar la misma.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza